



El futuro
es de todos

Cancillería
Embajada de Colombia
en Sudáfrica

Nuevas Medidas adoptadas por Sudáfrica

12 de enero de 2021

Desde el 28 de diciembre de 2020, Sudáfrica se encuentra en **nivel de alerta 3**: Restricción en muchas actividades, incluyendo las actividades laborales y sociales para enfrentar el alto riesgo de transmisión. Se destacan las siguientes disposiciones:

- ✓ Los vuelos internacionales continúan operando. Sin embargo, las fronteras terrestres serán cerradas hasta el 15 de febrero de 2021.
- ✓ El toque de queda será de 9 pm a 5 am.
- ✓ Las reuniones sociales se encuentran prohibidas.
- ✓ Todas las personas deben usar tapabocas en espacios públicos.





El futuro
es de todos

Cancillería
Embajada de Colombia
en Sudáfrica

- ✓ Recuerde que los requisitos generales para los viajeros internacionales que lleguen a Sudáfrica son:
 - Presentar un resultado negativo a una prueba COVID-19, cuya vigencia no sea superior a 72 horas contadas a partir de la hora de salida del vuelo.
 - Todas las personas serán escaneadas a su arribo y en caso que presenten síntomas serán requeridas para realizarse una prueba COVID-19.
 - En caso de ser necesario, los viajeros deberán ingresar a las facilidades de cuarentena obligatoria, bajo su propio cargo.
 - Los viajeros deberán descargar la aplicación que el Gobierno sudafricano ha dispuesto para realizar el seguimiento.





El futuro
es de todos

Cancillería
Embajada de Colombia
en Sudáfrica

- ✓ Las visas que se vencieron durante el cierre del país fueron prorrogadas automáticamente hasta el **31 de enero de 2021**. En caso de que su estadía supere ese término, debe aplicar por un prórroga.

Quienes salgan del país dentro de este período pueden salir del país sin ser declarados personas no gratas.





El futuro
es de todos

Cancillería
Embajada de Colombia
en Sudáfrica

Nuevas Medidas adoptadas por Colombia

A partir del 12 de enero de 2021, todo viajero procedente del exterior debe tener prueba PCR Negativa para Covid-19, tomada con una antelación no mayor a 96 horas antes del embarque. Sin embargo, de conformidad con la Resolución 002 de 2021, las aerolíneas deberán permitir el embarque de los pasajeros que no cuenten con esta prueba, cuando manifiesten verbalmente que tuvieron dificultades para tomársela o para obtener el resultado en el término exigido previo al vuelo. La manifestación verbal del pasajero se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento.

Por su parte, el registro en el aplicativo CheckMig continua siendo obligatorio.

<https://apps.migracioncolombia.gov.co/preregistro/public/preregistro.jsf>

